



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCION PRESIDENCIAL

DON JULIO CÉSAR MARTIN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres),

Considerando el contenido del II Plan Extraordinario "Diputación Emplea2 2018-2019, mediante el que se otorga a este Ayuntamiento una ayuda económica de 36.000 Euros para contratar a personas en riesgo de exclusión social y situaciones de vulnerabilidad en el medio rural.

Considerando la Resolución de Alcaldía 2019-0028 de veintiocho de enero de dos mil diecinueve, por la que se convoca proceso de selección para la provisión temporal de (2) peones de servicios múltiples, en el marco de la convocatoria realizada por la Diputación de Cáceres mediante la que otorga a este Ayuntamiento una ayuda económica de 36.000 euros para contratar personas en riesgo de exclusión social y situaciones de vulnerabilidad en el medio rural con cargo al II Plan Extraordinario Diputación Emplea, modificadas por Resolución de Alcaldía 2019-0038 de ocho de febrero de dos mil diecinueve.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado, y atendiendo a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, que dice literalmente " (...) *Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de los aspirantes admitidos y provisionalmente excluidos al concurso, que será publicada en el Tablón de Edictos de la Corporación y página web municipal, haciendo constar expresamente el plazo de subsanación de defectos a los aspirantes excluidos. Asimismo, se publicará la composición del tribunal calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la calificación de los méritos alegados. Finalizado el plazo de subsanación de instancias, será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación y página web municipal, la lista de los aspirantes admitidos y excluidos*".

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de la potestad que la legislación me confiere

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista de candidatos admitidos y provisionalmente excluidos para participar en la selección de dos (2) PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES, con cargo a la subvención otorgada por la Diputación Provincial de Cáceres en el marco del II Plan Extraordinario Diputación Emplea, cuya relación figura en el Anexo I de la presente Resolución, estableciendo un plazo de subsanación/mejora de la documentación presentada por los candidatos que finaliza **a las 9,00 horas del lunes, 18 de Febrero de 2019.**

SEGUNDO.- Promover la constitución del Tribunal de Selección de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente, cuya relación nominal se establece en el Anexo II de la presente Resolución, **fijando su constitución para el lunes 18 de Febrero de 2019 a las 9,00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (C/ Plaza de España, 1)**

TERCERO.- Convocar a todos los candidatos admitidos a la realización de la fase II. Oposición, que integran el proceso selectivo para la realización de prueba práctica, **el próximo Lunes 18 de Febrero de 2019 a las 9,30 horas en las instalaciones de la Casa de Cultura del municipio (Greros, 18), de este término municipal**, de conformidad a lo estipulado en la base séptima de la convocatoria.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal www.peraledadelamata.es.



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

QUINTO.- Completar el expediente hasta la efectiva contratación, dando debida cuenta a la administración provincial como entidad financiadora de la misma.

SEXTO.- Comunicar al Centro de Empleo del SEXPE los resultados de la selección, conforme a la oferta de empleo presentada.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad al artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio César Martín García, en Peraleda de la Mata a la fecha de la firma electrónica. Ante mí, el Secretario-Interventor de la Corporación. D. Roberto Carrodeguas Méndez. (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

A N E X O I

LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y/O CON MEJORA DE SOLICITUD			
DNI	CANDIDATO	FECHA DE REGISTRO	MOTIVO DE MEJORA DE SOLICITUD
X8097***V	MOSTAPHA SBIA	2019-E-RC-0150 30/01/2019	
07453***S	VICTORIANO MARTÍN CURIEL	2019-E-RC-0166 01/02/2019	
04179***W	LUIS MARTÍN SÁNCHEZ	2019-E-RC-0167 01/02/2019	Acreditación de méritos conforme la base séptima apartados b y d: Formación Complementaria. Acreditación nivel y/o número de horas de carné de plaguicidas.
04858***N	CRISTINA SÁNCHEZ ZAMORA	2019-E-RC-0171 04/02/2019	
039037***H	EVA MARÍA SÁNCHEZ ORTEGA	2019-E-RC-0172 04/02/2019	Acreditación de méritos conforme la base séptima apartados b y d: Titulación Académica.
52090***W	ANTONIO PALOMO CARRERE	2019-E-RC-0173 04/02/2019	Acreditación de méritos conforme la base séptima apartados b y d: Titulación Académica.
04166***B	JUAN MANUEL MARTÍN FERNÁNDEZ	2019-E-RC-0183 04/02/2019	
28979***C	JOSE MANUEL BRAVO COMENDADOR	2019-E-RC-0184 04/02/2019	
76009***X	MARIA DE LA OLA ARIAS MANZANO	2019-E-RC-0186 04/02/2019	
76009***B	ANGEL ARIAS MANZANO	2019-E-RC-0197 04/02/2019	Acreditación de méritos conforme la base séptima apartados b y d: Titulación Académica.
76014***A	RAFAEL ARIAS MANZANO	2019-E-RC-0199 04/02/2019	Acreditación de méritos conforme la base séptima apartados b y d: Titulación Académica.



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

06986***V	VICTOR MANUEL MARTINEZ ARQUELLADA	2019-E-RC-0200 04/02/2019	Certificado de periodos de inscripción del SEXPE donde conste la antigüedad acumulada, en los términos base séptima apartado a.
28970***Y	MARIA CARMEN SÁNCHEZ MARTÍN	2019-E-RC-0203 04/02/2019	
07453***Z	GREGORIO ACEITUNO ÁVILA	2019-E-RC-0203 04/02/2019	Vida laboral actualizada, conforme a la base séptima, apartado a y e.
04513***A	EDUARDO ACEITUNO ÁVILA	2019-E-RC-0213 04/02/2019	Vida laboral actualizada, conforme a la base séptima, apartado a y d. Certificado de periodos de inscripción del SEXPE donde conste la antigüedad acumulada, en los términos base séptima apartado a. Acreditación de méritos conforme la base séptima apartados b y d: Titulación Académica y/o responsabilidades familiares, en su caso
04183***K	ALMUDENA SÁNCHEZ FRAILE	2019-E-RC-0212 04/02/2019	
76004***S	JESÚS PARRA SÁNCHEZ	2019-E-RC-0227 04/02/2019	
06973***T	JESÚS ORTEGA GARCÍA	2019-E-RC-229 07/02/2019	
06993***L	VICTOR PASCUAL CARO	2019-E-RC-230 07/02/2019	Acreditación de méritos conforme la base séptima apartados b y d: Titulación Académica, Formación Complementaria.
28980***Z	ALEJANDRO BLÁZQUEZ LÓPEZ	2019-E-RC-231 07/02/2019	
04229***P	ANASTASIO CANTALEJO SANSEGUNDO	2019-E-RC-0185 04/02/2019	Acreditación de méritos conforme la base séptima apartados b y d: Titulación Académica, Formación Complementaria.
04856***P	ANA MARÍA PALOMO CÁCERES	2019-E-RC-0186 04/02/2019	Acreditación de méritos conforme la base séptima apartados b y d: Titulación Académica, Formación Complementaria.
04226***A	YOLANDA PALOMO CÁCERES	2019-E-RC-0200 04/02/2019	Acreditación de méritos conforme la base séptima apartados b y d: Titulación Académica, Formación Complementaria.
03894***R	GREGORIO VARCÁCEL CÁCERES	2019-E-RC-0201 04/02/2019	Acreditación de méritos conforme la base séptima apartados b y d: Titulación Académica, Formación Complementaria.



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

06966***N	URBANO SÁNCHEZ FRAILE	2019-E-RC-231 07/02/2019	Vida laboral actualizada, conforme a la base séptima, apartado a y d. Certificado de periodos de inscripción del SEXPE donde conste la antigüedad acumulada, en los términos base séptima apartado a. Acreditación de méritos conforme la base séptima apartados b: Titulación Académica y/o responsabilidades familiares, en su caso.
-----------	--------------------------	-----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A N E X O II

Presidente: Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano o empleado público municipal que legalmente la sustituya.

Secretario: D. Roberto Carrodegua Méndez o empleado público municipal que legalmente lo sustituya.

Vocal: D. Julian Cordero Rodríguez o empleado público que legalmente lo sustituya.